ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2026

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO
NIT: 98,562,956

OBJETO: ADQUISICION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN EL MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE LA REJA PERIMETRAL; EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS DIFERENTES AREAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION, SEGURIDAD, BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA.

VALOR EN PESOS: $10,000,000
VALOR EN LETRAS: Diez millones Pesos

PLAZO: 28 dias

FECHA DE INICIO: 03 de marzo de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de abril de 2026

ADICIÓN: $0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 03 de marzo de 2026, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 07 de 2026 con RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO NIT 98562956 cuyo objeto es: ADQUISICION DEL SERVICIO A TODO COSTO EN EL MANTENIMIENTO ELECTRICO Y DE LA REJA PERIMETRAL; EN LA SEDE PRINCIPAL Y LAS DIFERENTES AREAS DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE ILUMINACION, SEGURIDAD, BIOSEGURIDAD, ASEO Y CONFORT DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FORMACION INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA. estableciendo como valor del contrato la suma de Diez millones Pesosy como tiempo de ejecución contractual 28 dias contados a partir de la firma del mismo

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 07 de 2026

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 07 de 2026 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato		**$10,000,000**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$10,000,000**
CUOTA 1	**$10,000,000**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$10,000,000**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 07 de 2026 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2026 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 15 de abril de 2026

DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ
Rector(a)

RONAL ALBERTO JARAMILLO CANO
CC. **98,562,956**
Contratista